



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804-2023-MPP/A

Puno, 08 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Historia organizacional de la Municipalidad de Carumas se inicia con la Constitución del 12 de Noviembre de 1823, el Partido de Moquegua, se convirtió en provincia y sus seis doctrinas en distritos, así nació Carumas como distrito en el territorio con una geografía más accidentada del Departamento, y por Ley N° 9940 del 31 de Enero de 1944, se crean los distritos de Cuchumbaya y San Cristóbal, dividiéndose así Carumas en tres distritos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Carumas la Provincia Mariscal Nieto de la Región Moquegua, que celebra su 200° Aniversario de Creación Política, este 12 de noviembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Carumas, por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Carumas"

Por conmemorarse el 200° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde, el Mg. EDGAR MANUEL ESCOBAR NINA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Carumas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Mg. EDGAR MANUEL ESCOBAR NINA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE